



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ACUERDO No. 16 de 2019, por el que se crea el Programa de Maestría en Negocios, en la Facultad de Economía.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las fracciones X, XII, XIII y XIV del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia Institución y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Universidad de Colima, consciente de su responsabilidad social y preocupada por ofrecer programas educativos actualizados, flexibles y pertinentes, cumple con la misión de formar profesionales y científicos altamente competitivos para el desarrollo de la sociedad, atendiendo las directrices establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo 2018-2021.

SEGUNDO. Que la Universidad de Colima se visualiza como una institución de calidad, con un alto compromiso social y con programas educativos que se construyen no sólo a partir de su filosofía interna, sino, principalmente, en respuesta a las exigencias sociales.

TERCERO. Que los negocios del siglo XXI surgen y prosperan, directa e indirectamente, gracias al peso de las economías de las ciudades, donde generan negocios urbanos alentando el surgimiento de sus pares rurales, los cuales a su vez producen *commodities* y/o prestan servicios para las personas que viven en los espacios ciudadanos.

CUARTO. Que a partir de los estudios de factibilidad y pertinencia realizados se han identificado carencias de posgrados orientados a especializar y preparar maestros capacitados para intervenir exitosamente en los cambios globales y que se expresan de diversa manera en el estado, por ello la Facultad



UNIVERSIDAD DE COLIMA

de Economía crea un programa dirigido a formar profesionistas especializados en urbano o agronegocios y desarrollo sostenible, con habilidades y estrategias innovadoras con la finalidad de fomentar y desarrollar proyectos para fortalecer a las PYMES y/o para emprender un negocio a nivel regional, nacional o internacional.

QUINTO.- Que la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario consideró pertinente y factible la propuesta de la Maestría en Negocios, habiéndose observado que cumple con los propósitos de la política educativa rectora de esta Casa de Estudios.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 10 fracción III de nuestra Ley Orgánica, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea la Maestría en Negocios, en modalidad escolarizada, cuyos estudios tendrán una duración de dos años, con vigencia a partir de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se responsabiliza a la Facultad de Economía de la implementación de la Maestría en Negocios, bajo la supervisión de la Dirección General de Educación Superior.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del H. Consejo Universitario, con efectos retroactivos al día cinco de agosto de dos mil diecinueve, y deberá ser publicado en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
CONSEJO
UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE
ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico, concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA